

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE RADIO POSITIVA RADIOPOS CIA. LTDA., POR EL DE RADIOPOS CIA. LTDA., Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- |RADIO POSITIVA RADIOPOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de noviembre de 2002, aprobada mediante Resolución No. 4746 de 12 de diciembre de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de diciembre de 2002.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de nombre de RADIO POSITIVA RADIOPOS CIA. LTDA., por el de RADIOPOS CIA. LTDA., y reforma de estatutos, otorgada el 30 de Marzo de 2009 ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **09.Q.IJ.002075**.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora NARANJO ARCOS MARCIA CECILIA DE LOURDES en su calidad de GERENTE GENERAL, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casada y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **09.Q.IJ.002075** de **20 de Mayo de 2009** aprobó el cambio de nombre de |RADIO POSITIVA RADIOPOS CIA. LTDA., por el de RADIOPOS CIA. LTDA., y reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de RADIO POSITIVA RADIOPOS CIA. LTDA., por el de RADIOPOS CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.



gur

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

RADIO POSITIVA RADIOPOS CIA. LTDA.  
Pág. 2

En virtud de la escritura pública referida, la compañía reforma el Artículo Primero del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: La compañía se denominará RADIOPOS COMPAÑÍA LIMITADA. El Domicilio principal de la sociedad será Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha,....."

Quito, 20 de Mayo de 2009

Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE JURÍDICO

LMR/EAdeB.  
EXP. 93990  
Tr. 01.1.09.000444

---

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.